



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE GARAGOA (BOY.)

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE.: S.V.G.M. y E.S.G.M.

DEMANDADO: ELGAR ARLEY GUTIERREZ BARRETO

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2021-00032-00

INFORME SECRETARIAL:

Garagoa – Boyacá, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

*En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso, con informe secretarial solicitado por el Despacho.
Lo anterior, para lo que se disponga proveer.*

ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO

Secretaria

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: S.V.G.M. Y E.S.G.M.
DEMANDADO: ELGAR ARLEY GUTIERREZ BARRETO
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2021-00032-00



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En conocimiento de la apoderada de la parte demandante que de acuerdo con el informe secretarial que antecede, las copias solicitadas fueron entregadas oportunamente a la representante legal de los niños demandantes.

Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por la apoderada de la parte demandante en cuanto a un posible acuerdo, entiéndase retirada la demanda, toda vez que el demandado no ha sido notificado de la misma y no fueron decretadas medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


OLGA LUCÍA GUIO DÍAZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 75 del quince (15) de septiembre de 2021.



Angélica María González Figueredo
Secretaría

Consejo Superior
de la Judicatura